

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 11 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 20 ms. y se pone á 5 h. 40 ms.
 Sale la luna á 6 h. 29 ms. de la mañana y se pone á 5 h. 55 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 11 h. 47 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Gnasp.
 MAHON.... D. Matias Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Correo de hoy.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad á las siete de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 4 pasajeros. Los periódicos que hemos recibido de Madrid al alcanzan al 6 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Tres decretos nombrando por un comandante general de inválidos, al general D. Francisco Osorio; por otro capitán general de Galicia á D. Martin José Iriarte, y por otro capitán general de las Provincias Vascongadas á D. Rafael de Echagüe.

Dos consultas del tribunal contencioso, aprobadas por real orden, negando por una, autorización para procesar al alcalde y alcaide de Noya, y por otra para procesar al alcalde pedáneo de Agüera.

Una real orden para que se impriman y circulen los aranceles de importacion y exportacion del extranjero, con todas las órdenes vigentes sobre el particular, ajustados al actual sistema de pesos y medidas y al métrico decimal.

Otra para que un ingeniero, gefe acompañado del inspector del ferrocarril de Almansa, reconozca el estado de las obras que hayan sufrido deterioros y ofrezcan peligro entre Madrid y Aranjuez, é informen con urgencia cuanto observen.

Otra permitiendo, por ahora, la simultaneidad en el primer año de las carreras de medicina y farmacia con el estudio de la lengua griega.

Un decreto mandando proceder á la eleccion de un diputado á Cortes en la provincia de Santander, por fallecimiento de don Antonio Gutierrez Solana.

Otro id. id., para la de Madrid, por fallecimiento de D. Matias Angulo.

Una real orden mandando se admitan á las empresas periodísticas los sellos de franqueo en pago de los portes por el envío de periódicos.

Un decreto admitiendo la dimision de subinspector de la Milicia nacional de Cádiz, y nombrando á D. Pablo Mathen.

Una real orden ampliando en Canarias á 60 dias el plazo de 30 respecto á los remates de fincas de bienes nacionales.

Una circular para que las instancias de los militares, de capitán á bajo, en solicitud de licencia para contraer matrimonio, se cursen por las autoridades competentes directamente al ministerio de la Guerra.

Un decreto encargando del gobierno de provincia, durante la ausencia del propietario, al decano de la diputacion provincial.

Otro para que las obligaciones del culto y clero y monjas en clausura, se paguen mensualmente, en la misma forma que las de los demas empleados.

Otro aprobando el proyecto de ley para el enjuiciamiento civil, que principia á regir desde 1º de enero de 1856.

Una real orden autorizando el estable-

cimiento de una sociedad de socorros mutuos de empleados, titulada: *La Humanitaria*.

Espectro de las sesiones de Cortes.

A la una y veinte y cinco minutos y bajo la presidencia del señor Infante se abrió la sesion del 3 con tan escasa concurrencia de diputados, apenas habria 40 en los bancos, que se pidió la votacion nominal para aprobar el acta, y aun hubo que suspenderla para que llegaran mas diputados. Sesenta y tres de estos resultaron presentes por la votacion. La concurrencia en las tribunas era tambien muy escasa. Dos interpelaciones al ministro de Hacienda anunciaron los señores Ramirez Areas y Avecilla; la del primero sobre la interpretacion dada por dicho señor ministro á algunos puntos de la ley de desamortizacion y perjuicios que se siguen á la causa pública; la del segundo sobre la inversion de los fondos resultantes de la ley del 23 de febrero (la en que se autorizó al gobierno á emitir títulos por valor de quinientos millones.) Desde la tribuna lee en seguida el señor ministro de la Guerra un proyecto de ley fijando en 70,000 hombres el ejército de tierra para el año próximo y entre las razones espuestas en la esposicion á las Cortes, figura la de la eventualidad de que el curso de los acontecimientos haga necesaria la intervencion de España en la gran lucha europea. La lectura de este proyecto produce cierta sensacion. Sin discusion es aprobado el dictámen para que se inscriba el nombre de Goffin en el salon de sesiones, y con brevisima discusion es aprobado igualmente el proyecto sobre admision de emigrados políticos. Los cuatro primeros artículos en los cuales se declara que el territorio español es inviolable para todo emigrado político, que en ningun tratado se podrá estipular la estradicion de dichos emigrados, que no se les podrá confiscar los bienes aunque reservándose el derecho de internarlos á peticion de los gobiernos interesados y dando cuenta á las Cortes, pasan sin debate: sobre el 5º que autoriza la espulsion de los emigrados cuando conspiren contra el gobierno español, se suscita una discusion que llega á animarse algun tanto y en el curso de la cual, el ministro de Estado declara su conformidad con el proyecto. Los señores Avecilla y Tabuérniga reclaman mayor claridad en la redaccion del artículo y despues de defenderle los señores San Miguel y ministro de Fomento espresando que el artículo no podia derogar las leyes comunes y que era innecesaria la aclaracion pedida por el señor Avecilla, le impugnó el señor Garcia Lopez, y fué aprobado el artículo. Es de notar que el señor Garcia Lopez consideraba poco liberal este proyecto á pesar de suscribir el dictámen personas de ideas tan avanzadas como los señores marques de Albaida y Madoz (don Fernando). El Congreso acordó renunirse en secciones, levantándose la sesion á las tres menos cuarto. Ha quedado sobre la mesa el dictámen declarando sujeto á reeleccion al general Prim.

La sesion del 4 se abrió á la una y media. Leida el acta de la anterior queda aprobada en votacion nominal por 62 diputados. Durante el despacho ordinario

que nada ofreció de notable, entran en el salon los ministros de Estado, de la Guerra, de Gobernacion y de Marina. Se lee una proposicion firmada por varios diputados pidiendo que el arreglo de la deuda del personal se entienda con arreglo á la ley de compensaciones vigente hasta fin de 1849, y la apoya el señor Yañez Rivadeneira. Queda tomada en consideracion y pasará á las secciones. El señor Huelves sube á la tribuna y lee un proyecto de ley pidiendo un suplemento de crédito con destino al aumento del personal y material del Tribunal contencioso-administrativo. El señor Gamiade, como individuo de la comision que ha de informar sobre la conducta de los ministros desde 1843 á 1854, pide se retire, el dictámen de ella; en atencion á haberse recibido nuevos informes, se retira el dictámen. Pasando á la órden del dia, se abre discusion sobre el dictámen de la comision para que se conceda una pension á doña María del Carmen Miranda, viuda del señor Gayon.

Despues de un ligero debate se desecha el dictámen. En conformidad con lo propuesto por la comision se autoriza al gobierno para que nombre al general Prim Capitán general de Granada. Se abre debate sobre el dictámen de la comision relativa á la creacion de colonias agrícolas, en conformidad con el proyecto propuesto por el Gobierno. En la discusion de la totalidad hablan en contra el señor Gamiade y el señor Ramirez Areas, y en pro el señor Lujan, autor del proyecto, y el señor Corradi, de la comision; se pasa á los artículos, y se aprueban sin debate los tres primeros. En el 4º se admite una enmienda del señor Lopez Infantes. Por fin, al llegar al 9º se retiró el dictámen de todo el proyecto para redactarle de nuevo. Se presenta y desecha un voto particular para que los diputados puedan hacer preguntas todos los dias, aprobándose el dictámen de la mayoría para que solo en asuntos graves y á juicio de la mesa puedan hacerse preguntas fuera de los sábados, y se levantó la sesion á las cuatro.

La sesion del 5 empezó á las dos menos cuarto. En el despacho ordinario algunos de los señores diputados se excusaron de asistir por causa de enfermedad. Entrando en la órden del dia, continúa la discusion del proyecto de ley de colonias agrícolas, cuyo dictámen ha sido redactado de nuevo por la comision. Se aprueban sin discusion los artículos 9º, 10 y 11. En el 12 usa de la palabra el señor marques de Tabuérniga, y en un estenso y acalorado discurso, trató de probar que el único empresario de las colonias debe ser el gobierno. Despues de un debate en que habla el señor Corradi como de la comision, el señor Lujan usó de la palabra en defensa del señor marques, diciendo que el gobierno protegerá cuanto pueda la colonizacion, pero que el buscar empresas es para adelantar los fondos que necesitan los colonos, y que este estado es transitorio y no crea un feudalismo, como habia dicho el señor marques, pues no es hereditario. Despues de un regular debate en que hay rectificaciones por uno y otro lado, se aprueba el artículo 12 Sin discusion se aprueba el 13 y en el 14: usa de la palabra el señor Garrido, en contra, y contesta el señor Lujan, despues de

un debate en que toman parte el señor Lopez Infante y el señor Corradi. La Comision admite una enmienda del primero. El artículo 15 se aprueba con otra adiccion. En el 16 habla el señor Figuerola en contra, lo defiende el señor Lujan y queda aprobado. Se aprueba el 17; despues de un ligero debate, y sin discusion se aprueban todos los restantes. Siguiendo en la órden del dia, se pone á discusion el proyecto de ley sobre la misma circulacion de la moneda entre las repúblicas Hispano-Americanas y España.

La sesion del 6 dió principio á la una y media con la lectura del acta, que fué aprobada. Despues del despacho ordinario que nada ofrece de particular, el señor ministro de la Guerra sube á la tribuna y lee un proyecto de ley en que pide autorizacion para que pueda ser nombrado comandante general de Alabarderos el capitán general D. Evaristo San Miguel, así como otros concediendo varias pensiones; pasa á las secciones para nombramiento de comision.

El Sr. Fuente Andres sube á la tribuna y lee otro proyecto de ley para que se autorice al Gobierno para nombrar presidente del Tribunal Supremo de Justicia á D. Claudio Anton de Luzuriaga, que pasa igualmente á las secciones, así como otro leído por el señor ministro de Hacienda, relativo á la exencion de pago de arancel para cuatro estatuas de mármol de Carrara, destinadas al monumento de Mendizabal. El Congreso acuerda no hallarse sujeto á reeleccion el señor Azafes. En seguida y por ser dia señalado á las interpelaciones, se concede la palabra al Sr. Rances para presentar la que tenia anunciada, relativa á la prision del director del *Leon Español* y del editor del *Parlamento*. El Señor Rances acusa al Gobierno de haber bollado todas las leyes de imprenta y exigiéndole una gran responsabilidad le intima repare los desaciertos cometidos y tolerados.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó al señor Rances haciéndole ver que el gobierno no estaba enterado del asunto mas que extra-oficialmente, y por la consulta elevada por el Tribunal que entendia en él para que se diese una declaracion de la ley de imprenta, á cuya consulta contestó que la aclaracion era del dominio de las Cortes y que no podia influir con los Tribunales en causa de que ya conocian. El señor Hernandez de la Rúa habla en contra de la interpelacion tratando de probar que ni el gobierno ha obrado mal ni los tribunales se han estralimitado. Vuelve á hablar el Sr. Rances y usan despues de la palabra los señores ministros de la Gobernacion y Gracia y Justicia y el señor Galvez Cañero.

Despues de varias rectificaciones se acuerda pasar á otros asuntos. Se lee una proposicion firmada por los señores Rances, Necedal, Moyano y otros, por la que se pide que las Cortes esciten al gobierno para que sostenga los derechos de la prensa y exija la responsabilidad á los funcionarios públicos que ataquen la institucion en votacion nominal fué desechada. El Sr. Bayarri se levanta y usa de la palabra para seguir la interpelacion que tenia anunciada sobre la informalidad con que se llevan á cabo las subastas de bienes nacionales.

MADRID 6 DE OCTUBRE.

Desde 1º de enero de 1856 debe empezar á regir la ley de enjuiciamiento civil. En su consecuencia el gobierno ha dispuesto que los pleitos pendientes hasta la fecha sigan sustanciándose con arreglo á las leyes vigentes; que los que se incoan ántes de 1º de enero, puedan seguirse á voluntad de los litigantes por la ley existente ó por la nueva de enjuiciamiento y que esta sea la única observada para los negocios que arranquen del 1º de enero próximo.

Se ha autorizado á D. Rafael Tamant de Plaza para el establecimiento de una sociedad de seguros y socorros mútuos de empleados provinciales y municipales.

La comision parlamentaria nombrada al efecto es completamente favorable al proyecto del Gobierno que fija en setenta mil hombres la fuerza del ejército para 1856.

S. M. el Rey se encuentra desde anteaer algun tanto indispuesto, y aunque su padecimiento no ofrece cuidado, se ha visto en la necesidad de quedar en cama. Anoche habia experimentado algun alivio.

El señor Perales, secretario de S. M. y de Estampilla, no ha pedido su escarcelacion, como se dijo, por motivo de su salud, sino que la ha fuadado en su falta de culpabilidad, siendo cierto que el juzgado no ha accedido á la preteusion; sin duda por hallarse el proceso en estado de sumaria.

Ayer hubo en Madrid 96 invadidos del cólera de los que fallecieron 40. Tambien fallecieron ayer 22 enfermos de los atacados anteriormente. En la provincia hubo 17 invadidos y 5 muertos. Desde la invasion del cólera en mayo hasta ayer han muerto en Madrid 2148 personas.

Varios periódicos moderados acusan al partido democrático de urdir conspiraciones republicanas en Cataluña y en Aragon, en Galicia y en Asturias, en Castilla y en Valencia. A esto contesta la Gaceta de hoy que el Gobierno nada teme y que tiene medios y energia para castigar al que levante la cabeza.

El Consejo de instruccion pública se renne todos los dias para trabajar en el plan general de estudios, que se presentará en breve á las Cortes. Toda la parte relativa á la instruccion primaria está ya finiquitada.

En la vacante del señor Egozcue ha sido elegido diputado por la provincia de Zaragoza D. Gerónimo Boroa, secretario que fué de la Junta de Salvacion de aquella capital y actualmente rector de su Universidad.

Como anunciamos hace muchos dias, el señor Luzuriaga ha sido escogido por el ministro para la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia. Hoy se pedirá la autorizacion á las Cortes para nombrarle.

El recrudescimiento que ha tenido el cólera en Madrid, hace muy dudoso el que pueda abrirse la Universidad central el 1º noviembre, como parece que eran los deseos del Gobierno que sucediera en todas las de España.

Se ha recibido un parte con noticias de un combate de nuestras tropas con los moros Riff.

La Reina en celebridad del cumpleaños de su augusto esposo, puso á disposicion del Sr. Heros 20,000 rs. vn. con destino á las atenciones de las juntas de beneficencia y sanidad.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid, lúnes, 8 de octubre.

Hoy ha presentado el gobierno á las Cortes la ley fabril. Esta establece la libertad absoluta de introduccion de máquinas y contratacion de salarios; los jurados elegidos entre fabricantes y operarios nombrados por el gobierno, y permite las asociaciones locales que no pasen de quinientos individuos; limita las horas de trabajo para los niños; instituye inspectores para la industria y deroga todos los fueros respecto á esta ley.

Hoy ha empezado á discutirse la Constitucion.

Palma

11 DE OCTUBRE.

Quando hace dos meses se estaba discutiendo en el Círculo Mallorquin, la idea emitida por alguno de sus sócios de convertir el grandioso salon de aquel establecimiento en teatro destinado á óperas, nadie, ni aun los mismos autores del proyecto, podian pensar que sus esfuerzos se viesen coronados por un éxito tan feliz, como el que ha venido á poner de manifiesto la primera función celebrada en la noche de anteaer.

No cumple á nuestro propósito enumerar los obstáculos y las contrariedades de todo género que la junta directiva de aquella sociedad y demas encargados de llevar á cabo el proyecto, han tenido que vencer para improvisar en el espacio de 65 dias, un teatro tan sencilla como elegantemente adornado; para contratar una compañía lírica, como la que poseemos, para reñir y uniformar una orquesta como la que anoche, con admirable exactitud y acierto nos dejó oír sus acentos. No entraremos repito en estos detalles, porque de todos son sabidos y debidamente apreciados, solamente queremos consignar en este lugar un voto de gracias al simpático Sr. Cassella que tanto ha hecho por un país, con el que nada le liga y al que nada debe, sino es la justa apreciacion de sus eminentes talentos filarmónicos. Y al hablar del Sr. Cassella, no es nuestro ánimo escluir al presidente D. Mariano de Quintana que tanto ha cooperado á la realizacion de un proyecto que parecia punto ménos que imposible: ni al Sr. Puig, que con tanta actividad ha llevado á cabo la construccion del nuevo teatro; ni al Sr. Viren encargado de pintarlo y adornarlo; ni á nadie en fin de cuantos han contribuido directa ó indirectamente á dar felice cima y acabamiento á esta empresa, porque todos son igualmente merecedores á nuestro reconocimiento.

El teatro del Círculo es como hemos dicho un teatro improvisado, pero improvisado de la manera con que las hadas hacian brotar sus deliciosas mansiones. Elegante en su forma, sencillo en sus adornos, que por otra parte son de un gusto esquisito, el nuevo teatro reune todas las comodidades de los grandes coliseos, sin ninguno de sus inconvenientes: únicamente hubieramos deseado, y con nosotros muchos de sus concurrentes, que en vez de tener la forma de un paralelogramo hubiesen corrido sus galerías á manera de herradura, ó mejor dicho de U mayúscula, porque la primera es incompatible con su local; que los adornos de la portada fueran mas análogos con las de las galerías; y que el palco escénico en lugar de mirar á la parte del vestíbulo, se hubiese colocado en el fondo del antiguo salon, con lo que se evitaba el inconveniente de que todas las puertas de entrada fueran laterales. Sin embargo de estos pequeños defectos, tal vez inevitables, el nuevo teatro, que no es comparable con ninguno de cuantos existen, por la sencilla razon de no haber ningun teatro de sociedad que reuna su cabida y dimensiones, honra á sus constructores, á la sociedad del Círculo Mallorquin y aun al país que tantos recursos cuenta para llevar á cabo en tan corto tiempo una obra de tanta consideracion.

Poco inteligentes, aunque entusiastas por el arte de Bellini y Donizetti, no podemos ofrecer al público un análisis concienzudo de la ópera Il Trovatore que es la primera con que el teatro del Círculo ha inaugurado su abertura, pero aparte algunos defectos de instrumentacion que siempre hemos notado en todas las óperas de Verdi, creemos que la presente puede figurar dignamente al lado de I due Foscarì, Luisa Miller y el Rigoletto que tauto han contribuido á cimentar la fama de este eminente compositor. Verdi como todos los autores ha llegado al grado de madurez que constituye el periodo de apogeo ó virilidad á que todos mas ó ménos pronto llegan ántes de alcanzar el

de decadencia. El estilo dominante en este periodo, es el canto declamado, mina fecunda y muy poco explotada por los maestros italianos que le han precedido, tan brillante como difícil de interpretar porque no todos los artistas tienen bastante alma para poderla comprender. Los trozos que mas nos han gustado, en la ópera Il Trovatore son, la gitana en el segundo acto, tan admirablemente ejecutada por la señora Campo; el duo de la misma con el tenor señor Samati, y el coro de las fraguas que les precede; el aria de barítono tan bien interpretada por el señor Severi; el miserere del cuarto acto, que es la combinacion de voces mas hermosa que hemos oido y sin disputa el mejor trozo de toda la ópera; el duo de barítono y tiple que inmediatamente le sigue, notable por su valentía y cuyo mérito creemos que resaltaria mas si el compas fuese algo ménos mosso; y por último el duo y terceto del quinto acto en el que todos, particularmente la Crescimauui y Samati con sus voces dulces y vibrantes y la contralto con aquellas notas tan claras, tan magníficas aunque tan bajas, se escudieron así mismos, arrancando al público entusiastas y merecidos aplausos.

Pocas veces hemos tenido ocasion de ver en Palma una compañía como la presente. El bajo Sr. Escudero de quien hemos formado muy buen concepto en los ensayos, el barítono Sr. Severi que á una buena escuela reune dotes poco comunes, el tenor Sr. Samati, contra el que abrigábamos sin saber por qué cierta prevenicion tan pronto formada como desvanecida, la tiple señor Crescimauui tan jóven y hermosa como buena artista, y sobre todo la señora Campo que es la primera contralto que hemos oido en Mallorca, todos en fin son dignos de las ovaciones de que fueron objeto en la noche de su debuto y contribuyen á aumentar la gratitud que al Sr. Casella debemos por habernos proporcionado una diversion de que tan sedienta estaba la culta sociedad de esta capital.

No seríamos injustos si pasásemos en silencio la orquesta, cuya afinacion, colorido y exactitud en los dos últimos actos nada dejaron que desear?

Una pregunta al Sr. Cavaletti ó á quien corresponda y con esto daremos fin á tan difuso artículo. ¿Por qué no alarga un poco mas el entre acto colocado á la mitad de la función á fin de que la concurrencia pueda espaciarse en los salones de descanso, como acostumbra practicarse en todos los teatros?—F.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado primer gefe del regimiento infantería de Luchana, D. Agustín Marcó.

Parada, Luchana, hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE ZARAGOZA y SAN SERAFIN, CONFESOR.

La fiesta de nuestra Señora del Pilar, fué instituida en este dia por el papa Clemente XII, en memoria de la prodigiosa aparicion de Maria santisima sobre una columna de Zaragoza al apóstol san Jaime y á varios de sus discipulos, para declararles que ponía bajo su proteccion el reino de España, y que era su voluntad se le erigiese un templo en aquel sitio, que es hasta el dia uno de los mas insignes santuarios de la cristiandad.

San Serafin fué natural de monte Granario, religioso lego de la orden de los capuchinos: supo juntar á la simplicidad columbina la prudencia de la serpiente; por lo que mereció la honra de ser visitado de grandes notabilidades y príncipes de la Iglesia, y que el Señor le concediera poder sobre los espiritus infernales y el don de profecia y milagros. Terminó su penitente carrera en Asculi en este dia del año 1604.

GACETILLA.

SIMULACRO.

Ayer se verificó el que se estaba preparando desde algunos dias y anunciado tambien en la órden de la plaza. Formadas las tropas á las inmediaciones del Hornaveque y distribuidas convenientemente para el ataque y la defensa, á saber, dos batallones de Luchana y dos de infantería de M. N., el escuadron de cazadores y la Guardia civil para el primero, y para la segunda la brigada fija de Artillería, las dos compañías de M. N. de la propia arma con dos piezas y el cuerpo de Carabineros, á las cuatro se presentó S. E. el Capitan general de estas islas acompañado de su Estado mayor y de un piquete de caballería de la fuerza ciudadana, y se principiaron las operaciones. Se desplegaron guerrillas de una y otra parte que se sostuvieron largo tiempo; el cuerpo de Carabineros con admirable precision y ligereza formó una vez el cuadro contra un ataque de la caballería, y después de un sostenido fuego granado de todas las tropas de ataque, fué tomada la posicion y concluido el simulacro. Cúmplenos dar el parabien á todos los cuerpos que tomaron parte en esta bélica función por la inteligencia, exactitud y precision con que desempeñaron la parte que respectivamente les estaba encomendada, circunstancias que siempre les hacen dignos del honroso nombre de soldados españoles.

REVISTA

DE PERIODICOS DE PALMA.

Casi todos los de anoche se ocupan de la primera representacion de Il Trovatore en el teatro del Círculo, tributando justos elogios á la compañía y al director Sr. Cassella.

El Palmesano dice que siendo la moral la fuente de donde manan las buenas costumbres, los gobiernos no solo deben sujetar estrictamente á ella todos sus actos para ejemplo de las naciones que administran, sino que deben dar suma importancia á su fomento y enseñanza para que se propaguen mas y mas sus resultados. Que en un pueblo de costumbres puras y pacíficas puede ser posible la libertad de pensar, de emitir las ideas sin restriccion alguna, de asociarse y reunirse sin que nadie coarte estas facultades. Añade que la necesidad que todos sienten y comprenden de la moral y la justicia, es la causa de las revoluciones; las cuales son á veces necesarias para castigar la conducta de los gobiernos tiránicos y para adelantar la humanidad por el camino del progreso. Concluye diciendo que la revolucion de julio del año anterior fué justa y motivada, pero que ha sido demasiado estéril para corresponder á las esperanzas que entónces se cencibieran. Publica tambien una linda composicion poética, imitacion de Schiller, firmada por G. Roselló.

El Bolear inserta un comunicado y el Genio un artículo sobre la ópera del Círculo.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Se ha depositado un tenedor de plate encontrado en un estercolero, y un anillo de oro; los que se consideren dueños podrán presentarse y dando las señas les será entregada la alhaja. Palma 11 de octubre de 1855.—Juan Bagur.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la del 25 del actual á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo, cuya distribucion es en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesos fs. listing prize amounts for various ticket denominations.

Se juegan 30.000 billetes. Palma 11 de octubre de 1855.—Jaime Muntaner.